



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Cartas idénticas de fecha 28 de diciembre de 2015 dirigidas al Secretario General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con las cartas idénticas de fecha 19 de noviembre de 2015 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano (S/2015/912).

En esas cartas se acusa falsamente a Israel de violaciones de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. En algunos de los casos descritos, se han distorsionado los hechos y la descripción no refleja con exactitud las circunstancias, mientras que otros incidentes descritos no pueden considerarse violaciones de la resolución.

En cuanto a la denuncia de violaciones de las aguas territoriales, el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) no incluye la delineación de la frontera marítima y, por tanto, todas las denuncias de violaciones de las llamadas fronteras marítimas quedan fuera de su ámbito de competencia.

También quisiera destacar que en todo el texto de las cartas, el territorio soberano de Israel aparece denominado como “Territorio Palestino Ocupado”. Esto es claramente indicativo del problema más amplio de la continua negativa del Líbano a reconocer la existencia del Estado de Israel.

Con vistas a esclarecer los hechos, sírvase leer la respuesta detallada de Israel a las denuncias del Líbano, que figura en el anexo del presente documento (véase el anexo).

Israel está sumamente preocupado por la situación en el Líbano meridional y por las violaciones de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad que sigue cometiendo el Gobierno del Líbano. Las violaciones de la soberanía de Israel son un fenómeno casi diario y el Gobierno del Líbano no se opone a la presencia armada de Hezbollah en el Líbano meridional. Este hecho aparece raramente o nunca documentado en los informes de las Naciones Unidas.

Apenas la semana pasada, se lanzaron tres cohetes contra Israel desde el Líbano meridional, al sur del río Litani, violación que fue denunciada por el Secretario General y el Comandante de la FPNUL. Quisiera remitirlo a la carta que le envié el 20 de diciembre (S/2015/1003), en la que describí ese ataque y la amenaza que Hezbollah planteaba a Israel en mayor detalle.



Israel no aceptará ninguna violación de su soberanía y tomará todas las medidas necesarias para proteger a sus ciudadanos. Israel considera al Gobierno del Líbano plenamente responsable de todos los ataques procedentes de su territorio y de la aplicación cabal de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Danny **Danon**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de las cartas idénticas de fecha 28 de diciembre de 2015 dirigidas al Secretario General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Respuesta de Israel a las acusaciones

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tipo de violación de la que se acusa</i>	<i>Comentario/referencia</i>
10 de enero de 2015	08.30	Apuntar con una ametralladora Samsung montada en un vehículo Humvee a una patrulla del ejército libanés cerca de la frontera y en la zona de An-Naqura.	Los soldados utilizaron el telescopio para otear la zona, no para apuntar un arma al ejército libanés. Este incidente no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul.
10 de enero de 2015	09.00		
10 de enero de 2015	09.45	Un soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel hizo un “gesto obsceno” a una patrulla del ejército libanés.	Este incidente fue tratado en las Fuerzas de Defensa de Israel con medidas disciplinarias. Las Fuerzas de Defensa de Israel ordenan a sus soldados evitar cualquier conducta indebida a lo largo de la frontera para evitar fricciones innecesarias. Dicho esto, esta conducta indebida no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.
10 de julio de 2015	14.30	Una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel y unos 60 civiles llegaron a un lugar cerca de Birkat an-Naqqar, donde celebraron una ceremonia conmemorativa.	Este incidente no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul.
12 de octubre de 2015	20.39	Un soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel cruzó la valla técnica frente a la localidad de Sarda durante unos minutos antes de regresar al territorio de Israel.	Algunos efectivos de las Fuerzas de Defensa de Israel llegaron a la valla técnica durante una actividad de rutina, pero ninguno de ellos cruzó la valla.
14 de octubre de 2015	21.20	Una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel llegó frente a la puerta de Al-Abbasiya y un soldado la cruzó y después de cinco minutos regresó a Israel.	Tras una investigación exhaustiva, se determinó que el soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel no había cruzado la Línea Azul.
15 de octubre de 2015	18.35 19.10	Una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel llegó a los alrededores de Al-Abbasiya e inspeccionó la valla técnica con un proyector de luz.	Este incidente no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tipo de violación de la que se acusa</i>	<i>Comentario/referencia</i>
17 de octubre de 2015	13.25	Una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel violó la línea de retirada cerca de la posición 34-4 del contingente indio de la FPNUL, en un intento de secuestrar al pastor de cabras Hassan Abdul'al. La patrulla se llevó cuatro cabras al territorio de Israel.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El pastor libanés y sus cabras atravesaron la Línea Azul hacia el territorio de Israel y violaron la soberanía de Israel. 2. Algunas cabras fueron capturadas por las Fuerzas de Defensa de Israel y devueltas al Líbano el mismo día. 3. Las fuerzas israelíes no cruzaron la Línea Azul.
19 de octubre de 2015	09.00	Doce soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel y una topadora D9 cruzaron la valla técnica, sin llegar a rebasar la Línea Azul, a fin de talar árboles entre los puntos B38-1 y B39.	Este incidente no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul. Además, cabe señalar que Israel se reserva el derecho a actuar dentro de los territorios al sur de la Línea Azul, aunque estén situados más allá de la valla técnica.
24 de octubre de 2015	11.00	Dos vehículos de las Fuerzas de Defensa de Israel llegaron frente al puesto de control del ejército libanés de Al-Udaysa. Nueve soldados se apearon y apuntaron sus armas al territorio libanés.	Este incidente no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul.
24 de octubre de 2015	12.50	Una explosión en el lado israelí provocó un incendio que se extendió al territorio libanés. Una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel llegó y extinguió el fuego.	Este incidente no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul. Cabe señalar que se han producido incidentes similares de incendios en el lado libanés que se han propagado al territorio de Israel, a pesar de lo cual Israel, a diferencia del Líbano, no ha denunciado esos casos como violaciones.
26 de octubre de 2015	09.00	Una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel llegó frente al puesto de control del ejército libanés de Al-Udaysa. Cinco soldados se apearon y realizaron tareas de mantenimiento en la valla técnica, sin llegar a rebasarla. Durante ese tiempo, una ametralladora montada sobre uno de los vehículos apuntó hacia el territorio libanés.	Este incidente no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tipo de violación de la que se acusa</i>	<i>Comentario/referencia</i>
27 de octubre de 2015	13.30, 15.00	Construcción de bermas de tierra cerca de una posición de las Fuerzas de Defensa de Israel en Har Dov.	Este incidente no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul.
28 de octubre de 2015	05.50	Algunos soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel en la zona de Al-Gayar dispararon e hirieron a una persona no identificada que intentaba huir.	El supuesto incidente descrito ocurrió en el territorio soberano de Israel y no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul.
29 de octubre de 2015	10.15	Una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel lanzó gritos contra un civil libanés que estaba recogiendo aceitunas para exigirle que se alejara y arrojó una granada de humo en territorio de Israel.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este incidente es en realidad una violación de la Línea Azul por parte del Líbano, uno más de una serie de cruces no autorizados de agricultores libaneses al territorio de Israel para recoger aceitunas. 2. La granada de humo no traspasó la Línea Azul y, por lo tanto, este incidente no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul.
30 de octubre de 2015	13.50	Una patrulla israelí cruzó la Línea Azul adentrándose unos 20 metros en la zona de Har Dov con el fin de secuestrar a un pastor libanés.	Tras una investigación exhaustiva, se determinó que las Fuerzas de Defensa de Israel no habían cruzado la Línea Azul.
31 de octubre de 2015	15.30	Un miembro de las Fuerzas de Defensa de Israel lanzó cuatro granadas de humo junto a la valla técnica en Al-Abbasiya.	Ninguna granada de humo traspasó la Línea Azul, por lo que este incidente no puede considerarse una violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad ni de la Línea Azul.